



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01214

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, como quiera que las demandadas **LAURA MELISSA MARTÍNEZ SALAS** y **MANUEL CASTAÑEDA CASTELLANOS** no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa al abogado **ELMER ARCINIEGAS MARÍN** C.C. No. 14.218.891 y T.P. 44923 del C.S.J. quien puede ser ubicada en la Calle 19 No. 4-77 Oficina 401, y correo electrónico: elmerarc@gmail.com

El designada deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

Líbrese telegrama con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 033 de 5 de mayo de 2021.

Código de verificación:

544a15988c2ff8c953ae8380a471d410a9b8b248c6ccb95dcfb4bc7ca1f25a12

Documento generado en 04/05/2021 06:30:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>